



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01149497- -NEU-PLANEAM#MGOB - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL - M° DE GOBIERNO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01149497- -NEU-PLANEAM#MGOB del registro del Ministerio de Gobierno, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, los Decretos DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, DECTO-2025-560-E-NEU-GPN y los Decretos DECTO-2024-146-E-NEU-GPN, DECTO-2024-9-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1578-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1745-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que mediante los Decretos DECTO-2024-42-E-NEU-GPN, DECTO-2024-146-E-NEU-GPN se aprueba la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno, designando al personal que la integrará durante la gestión de gobierno a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas;

Que por Decreto DECTO-2024-9-E-NEU-GPN se designó al señor titular de la entonces Subsecretaría de Gobierno;

Que posteriormente por el Decreto DECTO-2024-409-E-NEU-GPN se modificó la denominación de la entonces Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia que pasó a denominarse Subsecretaría de Familia, y se procedió a la creación de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos y se realizaron las designaciones respectivas;

Que mediante Decretos DECTO-2024-1578-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1745-E-NEU-GPN se modificó la estructura de dicho Ministerio, estableciendo su conformación actual y las Secretarías y Subsecretarías que lo asisten;

Que por Resoluciones RESOL-2025-47-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-52-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-62-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-70-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-101-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-112-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-137-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-138-E-NEU-MGOB; RESOL-2025-139-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-140-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-194-E-NEU-MGOB,

RESOL-2025-200-E-NEU-MGOB, RESOL-2025-217-E-NEU-MGOB y RESOL-2025-277-E-NEU-MGOB, todas del Ministerio de Gobierno se han aceptado las renunciaciones de agentes del Ministerio;

Que por la Resolución RESOL-2025-280-E-NEU-MGOB, se aceptó la renuncia presentada por el señor titular de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos, por cuestiones previsionales;

Que en el marco de los lineamientos de optimización y eficiencia de los servicios que presta el gobierno provincial, se dicta el Decreto DECTO-2025-560-E-NEU-GPN mediante el cual se dispone la creación de la Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y la designación de su titular;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y modificatoria Ley 3470, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y asimismo, en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA partir de la firma del presente Decreto, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno, aprobada por Decretos DECTO-2024-146-E-NEU-GPN, DECTO-2024-1578-E-NEU-GPN y DECTO-2024-1745-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: APRUÉBASE a partir de la firma del presente Decreto, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno, y sus dependencias conforme el detalle del Anexo **IF-2025-01738358-NEU-MGOB** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno, a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2025-01847023-NEU-MGOB** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la firma del Decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Gobierno, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2025-01732561-NEU-MGOB** que forma parte integrante de la presente norma, asignándole la categoría y las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 que se indican en cada caso, a partir de firma del Decreto, y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Ministro

de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.